



SECCIÓN RESEÑAS

Banchio, Pablo R. *Ética, derecho y algoritmos en la era digital*. 2 tomos. Buenos Aires: Editorial Perspectivas Jurídicas, 2025. Tomo I: 160 págs.; Tomo II: 166 págs. ISBN 979-824-14943-7-5 (Tomo I); ISBN 979-824-14974-1-3 (Tomo II)

La obra que aquí se presenta, estructurada en dos tomos sistemáticamente articulados, constituye una contribución de primer orden al debate iusfilosófico y dogmático sobre la gobernanza de la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos. Su autor, Pablo R. Banchio, jurista argentino con una sólida trayectoria académica internacional -investigador posdoctoral en Nuevas Tecnologías y Derecho por la Università degli Studi di Reggio Calabria (Italia, 2022, *cum laude*) y en Globalización y Derechos Humanos por la misma universidad (2024, *cum laude*), Director del Posdoctorado en Derechos Humanos e Inteligencia Artificial y Profesor del Máster en Digitalización y Derechos Humanos de la Universidad Euro-Mediterránea (EMUNI)-, ofrece en estas páginas el resultado de una década de investigaciones y publicaciones previas, ahora integradas en un sistema teórico coherente y de notable madurez intelectual.

El diagnóstico central que vertebra ambos volúmenes es tan lúcido como preocupante: las tecnologías emergentes "desbordan las categorías tradicionales del derecho" (Tomo I, Prólogo) y sitúan a las personas ante escenarios inéditos de vulnerabilidad, vigilancia, discriminación algorítmica y concentración de poder informacional. Frente a esta constatación, la obra no se limita a un análisis diagnóstico, sino que propone una ambiciosa reconstrucción conceptual orientada a "poner de nuevo en el centro la dignidad de la persona" (Tomo I, p. 45), máxima que opera como brújula normativa de toda la investigación.

Estructura y contenido del Tomo I

El primer volumen, subtítulo *Algorética, ética digital y gobernanza tecnológica: fundamentos filosóficos, jurídicos y metodológicos*, se organiza en tres partes que despliegan un sistema de pensamiento articulado con rigor lógico.

La Primera Parte introduce la *Algorética* como nueva disciplina orientada a la moderación ética de algoritmos y sistemas de inteligencia artificial. Banchio define la Algorética como "el estudio y la aplicación de principios éticos en el



diseño, desarrollo y despliegue de algoritmos" (Tomo I, p. 19), precisando que no se trata de una ética aplicada sectorial, sino de una disciplina normativa que busca "establecer los principios normativos que deben regir el diseño, desarrollo e implementación de sistemas algorítmicos con impacto jurídico" (Tomo I, p. 29). El autor aborda aquí los desafíos éticos fundamentales -sesgo y discriminación, transparencia y explicabilidad, privacidad y seguridad, responsabilidad y rendición de cuentas-, proponiendo herramientas y técnicas para una moderación ética eficaz.

La Segunda Parte desarrolla el marco teórico-metodológico de la *Ética Convergente*, inspirada en la obra de Ricardo Maliandi. Banchio articula una propuesta pluralista que integra las principales tradiciones éticas -utilitarismo, deontología kantiana y ética de la virtud- en un marco dialógico capaz de abordar la conflictividad estructural de los dilemas digitales. Los seis principios rectores de esta ética (indeterminación, inevitabilidad, restricción racional, consenso posible, responsabilidad compartida y no contradicción) ofrecen un aparato conceptual robusto para interpretar y justificar decisiones ético-jurídicas en contextos de alta complejidad tecnológica. La inclusión de una "Carta de Principios Ético-Jurídicos para la Gobernanza Digital" (Tomo I, pp. 76-77) constituye un aporte valioso para la traducción normativa de estos principios.

La Tercera Parte profundiza en las bases filosóficas de la propuesta, incorporando perspectivas existencialistas (Sartre, Heidegger, Marcel) y analizando la relación entre ética digital, moralidad y derecho. El capítulo dedicado al *Capitalismo Humanista* (Capítulo 7) representa una original contribución que busca reconciliar la innovación tecnológica con los valores del humanismo y la justicia social, proponiendo una relectura del Derecho Empresarial desde una óptica orientada al respeto por la dignidad humana.

Estructura y contenido del Tomo II

El segundo volumen, subtítulo *Inteligencia artificial, algoritmos y desafíos jurídico-sociales: aplicaciones, riesgos y regulación en contextos específicos*, traslada los fundamentos teóricos del primer tomo a ámbitos aplicados, en un ejercicio ejemplar de dogmática jurídica.

La Primera Parte examina el impacto social de la automatización y la profundización de las desigualdades. El Capítulo 8, dedicado a la discriminación algorítmica, ofrece un análisis exhaustivo de las causas (sesgos en los datos, falta de diversidad en los equipos de desarrollo, opacidad algorítmica) y consecuencias de este fenómeno, complementado con un estudio de



jurisprudencia relevante y propuestas normativas concretas. El Capítulo 9 amplía este análisis al impacto de la automatización en las desigualdades económicas, tecnológicas, de género, raciales y geográficas, proponiendo medidas regulatorias y políticas públicas para una transición justa.

La Segunda Parte aborda uno de los temas más complejos del derecho digital contemporáneo: la moderación de contenidos en plataformas digitales. Los Capítulos 11 y 12 analizan con profundidad los desafíos legales, éticos y prácticos de la moderación impulsada por inteligencia artificial, examinando el marco regulatorio europeo (GDPR, DSA, DMA, AI Act) con una mirada crítica que no elude las tensiones entre libertad de expresión, protección de datos y gobernanza algorítmica. El análisis del proyecto Hatedemics (Tomo II, pp. 119-120) como potencial "máquina de censura" ilustra la agudeza crítica del autor frente a los riesgos de deriva autoritaria de las regulaciones bienintencionadas.

La Tercera Parte aplica el marco teórico a sectores específicos. El Capítulo 13, sobre algorética aplicada a la seguridad social, constituye una contribución original al debate sobre la automatización de la gestión pública. El análisis de casos como el sistema SyRI en Países Bajos (declarado ilegal por el Tribunal de La Haya en 2020) o el escándalo Robodebt en Australia evidencia los riesgos de la opacidad algorítmica cuando afecta derechos sociales fundamentales. El Capítulo 14 extiende el análisis al ámbito empresarial, examinando oportunidades y riesgos de los algoritmos en la gestión organizacional y proponiendo un marco de gobernanza algorítmica empresarial.

Aportes iusfilosóficos y dogmáticos

La obra presenta varios aportes de especial relevancia para la teoría jurídica contemporánea. En primer lugar, el concepto de Algorética como disciplina autónoma que "no sustituye al derecho positivo; lo precede metodológicamente y lo orienta axiológicamente, exigiendo que la arquitectura técnica incorpore desde su concepción los valores constitucionales" (Tomo I, p. 29). Esta propuesta supera los enfoques meramente declarativos o voluntaristas de la ética digital, reclamando una juridicidad que atraviese el diseño mismo de los sistemas algorítmicos.

En segundo lugar, la Ética Convergente ofrece un marco pluralista y no dogmático para abordar la conflictividad estructural de los dilemas digitales. Al integrar tradiciones éticas diversas mediante un principio de racionalidad dialógica, Banchio proporciona herramientas para construir soluciones normativas consistentes sin caer en reduccionismos ni absolutismos morales.



En tercer lugar, el desarrollo del Tetraedro del Derecho y la teoría del cbersujeto (que el autor anticipa en este trabajo y desarrolla más extensamente en su obra de 2026) constituye una contribución original a la Teoría General del Derecho. La incorporación de la dimensión témporo-espacial como cuarta categoría ontológica permite comprender el derecho no solo como sistema reactivo, sino como "racionalidad estratégica" capaz de orientar el futuro y gobernar el riesgo en contextos de aceleración tecnológica.

Finalmente, el concepto de humanismo algorítmico emerge como principio rector de la gobernanza tecnológica, exigiendo que "la tecnología debe estar al servicio de la persona y no la persona al servicio de la tecnología" (Tomo I, p. 45). Esta máxima, lejos de ser una declaración retórica, opera como criterio interpretativo y normativo a lo largo de toda la obra.

Observaciones críticas

La amplitud y ambición de la obra no están exentas de algunos riesgos. La multiplicidad de enfoques y tradiciones filosóficas integradas puede generar cierta densidad conceptual que exige del lector una sólida formación previa. Asimismo, la naturaleza compilatoria de algunos capítulos -el autor advierte en el "Descargo" inicial que la obra recoge publicaciones elaboradas en el marco de diversas conferencias internacionales- produce inevitables reiteraciones que, aunque deliberadas y orientadas a enfatizar aspectos centrales, pueden resultar algo redundantes para el lector que aborde la obra de manera continua.

Por otra parte, el énfasis en el marco regulatorio europeo -GDPR, DSA, DMA, AI Act-, si bien justificado por el carácter pionero de estas normas y por la trayectoria académica del autor, podría complementarse con un análisis más extenso de los desarrollos normativos en otras regiones (especialmente América Latina, que el autor aborda aunque de manera más sintética).

Conclusión

Ética, derecho y algoritmos en la era digital se configura como una obra de referencia ineludible para juristas, filósofos del derecho, reguladores y responsables de políticas públicas interesados en la gobernanza de la inteligencia artificial. Su principal mérito reside en articular una propuesta sistemática que no se limita a diagnosticar problemas ni a enumerar principios éticos abstractos, sino que ofrece herramientas conceptuales y normativas para la acción. La obra demuestra que la gobernanza algorítmica no es un problema meramente técnico



o sectorial, sino un desafío estructural para el Estado de Derecho que exige repensar -y en algunos casos rediseñar- las categorías fundamentales de la Teoría General del Derecho.

La prosa del autor, clara y rigurosa, facilita la navegación por territorios conceptualmente complejos, mientras que la estructura en dos tomos sistemáticamente articulados permite tanto una lectura integral como un abordaje selectivo de los temas de interés. La inclusión de numerosos cuadros comparativos, tablas de principios y ejemplos jurisprudenciales incrementa el valor didáctico de la obra, haciéndola apta no solo para la investigación académica avanzada, sino también para la docencia universitaria y la elaboración de políticas públicas.

En definitiva, nos encontramos ante una contribución monumental que reafirma la centralidad de la persona y sus derechos frente al poder algorítmico, ofreciendo una hoja de ruta para que el derecho recupere "su capacidad de conducción cultural y de orientación prospectiva con sentido de futuro" (Tomo I, Prólogo General). Obra destinada a convertirse en referencia obligada en el campo del derecho y la inteligencia artificial.